



GOBIERNO PARROQUIAL

PALMAS

Dirección: Vía Guarumales Méndez

Palmas- Sevilla de Oro – Azuay

E-mail: gaddelaparroquiapalmas@hotmail.com

Tel.: 2290220/ 3012409

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-07-GADPP-2015 PROYECTO DE CONTRATO

VII. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

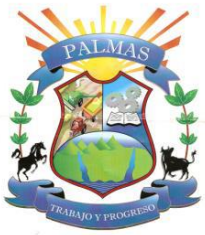
Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Palmas, representada por el Sr. Klever Abelardo Lucero Tena, en calidad de Presidente, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra la Sra. Inés Narcisa Vásquez Guerrero quien en adelante se le denominará el CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC- y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DEL GAD PALMAS”.

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar el pliego de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. **SIE-07-GADPP-2015** para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DEL GAD PALMAS”.

1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 730814 de nombre ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, conforme consta en la certificación conferida por la Sra. Secretaria Tesorera del GAD Parroquial de Palmas, mediante documento N°. 011-2015 SECRETARIA TESORERA.



GOBIERNO PARROQUIAL

PALMAS

Dirección: Vía Guarumales Méndez

Palmas- Sevilla de Oro – Azuay

E-mail: gaddelaparroquiapalmas@hotmail.com

Tel.: 2290220/ 3012409

1.4 Se realizó la respectiva convocatoria el *21 de Julio del año 2015*, a través del Portal Institucional.

1.5.- Luego del proceso correspondiente, el Presidente del Gobierno Parroquial de Palmas, mediante Resolución N° 05 de día 30 de julio del 2015 adjudicó la prestación de servicios “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DEL GAD PALMAS.**” A la oferente Sra. INÉS NARCISA VÁSQUEZ GUERRERO

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.
- e) La resolución de adjudicación.
- f) La certificación de la Secretaria Tesorera del Gobierno Parroquial de Palmas, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

(Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con las condiciones particulares del contrato. No es necesario protocolizar las condiciones generales del contrato, ni la información relevante del procedimiento que ha sido publicada en el Portal Institucional.)



GOBIERNO PARROQUIAL

PALMAS

Dirección: Vía Guarumales Méndez

Palmas- Sevilla de Oro – Azuay

E-mail: gaddelaparroquiapalmas@hotmail.com

Tel.: 2290220/ 3012409

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.01 El contratista se obliga con el GAD parroquial de Palmas a proveer los servicios requeridos a entera satisfacción de la entidad CONTRATANTE, la “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DEL GAD PALMAS.**” según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato que a continuación se detalla:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SEMILLA DE COL: -Genética: Perenne -Semilla

Pura: 98 por ciento

Material Inerte: 1 por ciento -por ciento de

Germinación: 95 por ciento

-Malezas: 2 por ciento -Tipo de

Semilla: Nacional o Extranjera

-Estado: semilla tratada y/o seleccionada.

-Resistencia a la sequía, heladas, humedad extrema.

-Excelente palatabilidad y digestibilidad.

-Resistente a diferentes enfermedades de la hoja.

-Rápido desarrollo

Cantidad 1.4 kg

LECHUGA: Genética: Perenne -Semilla

Pura: 98 por ciento

Material Inerte: 1 por ciento -por ciento de

Germinación: 95 por ciento

-Malezas: 2 por ciento -Tipo de

Semilla: Nacional o Extranjera

-Estado: semilla tratada y/o seleccionada.

-Resistencia a la sequía, heladas, humedad extrema.

-Excelente palatabilidad y digestibilidad.

-Resistente a diferentes enfermedades de la hoja.

-Rápido desarrollo

Cantidad 1.4 kg

CULANTRO: Genética: Perenne -Semilla

Pura: 98 por ciento

Material Inerte: 1 por ciento -por ciento de



GOBIERNO PARROQUIAL

PALMAS

Dirección: Vía Guarumales Méndez

Palmas- Sevilla de Oro – Azuay

E-mail: gaddelaparroquiapalmas@hotmail.com

Tel.: 2290220/ 3012409

Germinación: 95 por ciento

-Malezas: 2 por ciento -Tipo de

Semilla: Nacional o Extranjera

-Estado: semilla tratada y/o seleccionada.

-Resistencia a la sequía, heladas, humedad extrema.

-Excelente palatabilidad y digestibilidad.

-Resistente a diferentes enfermedades de la hoja.

-Rápido desarrollo

Cantidad 1.4 kg

CEBOLLÍN: Genética: Perenne -Semilla

Pura: 98 por ciento

Material Inerte: 1 por ciento -por ciento de

Germinación: 95 por ciento

-Malezas: 2 por ciento -Tipo de

Semilla: Nacional o Extranjera

-Estado: semilla tratada y/o seleccionada.

-Resistencia a la sequía, heladas, humedad extrema.

-Excelente palatabilidad y digestibilidad.

-Resistente a diferentes enfermedades de la hoja.

-Rápido desarrollo

Cantidad 1.4 kg

ZANAHORIA: Genética: Perenne -Semilla

Pura: 98 por ciento

Material Inerte: 1 por ciento -por ciento de

Germinación: 95 por ciento

-Malezas: 2 por ciento -Tipo de

Semilla: Nacional o Extranjera

-Estado: semilla tratada y/o seleccionada.

-Resistencia a la sequía, heladas, humedad extrema.

-Excelente palatabilidad y digestibilidad.

-Resistente a diferentes enfermedades de la hoja.

-Rápido desarrollo

Cantidad 1.4 kg



GOBIERNO PARROQUIAL

PALMAS

Dirección: Vía Guarumales Méndez

Palmas- Sevilla de Oro – Azuay

E-mail: gaddelaparroquiapalmas@hotmail.com

Tel.: 2290220/ 3012409

REMOLACHA: Genética: Perenne -Semilla

Pura: 98 por ciento

Material Inerte: 1 por ciento -por ciento de

Germinación: 95 por ciento

-Malezas: 2 por ciento -Tipo de

Semilla: Nacional o Extranjera

-Estado: semilla tratada y/o seleccionada.

-Resistencia a la sequía, heladas, humedad extrema.

-Excelente palatabilidad y digestibilidad.

-Resistente a diferentes enfermedades de la hoja.

-Rápido desarrollo

Cantidad 1.4 kg

RABANO: Genética: Perenne -Semilla

Pura: 98 por ciento

Material Inerte: 1 por ciento -por ciento de

Germinación: 95 por ciento

-Malezas: 2 por ciento -Tipo de

Semilla: Nacional o Extranjera

-Estado: semilla tratada y/o seleccionada.

-Resistencia a la sequía, heladas, humedad extrema.

-Excelente palatabilidad y digestibilidad.

-Resistente a diferentes enfermedades de la hoja.

-Rápido desarrollo

Cantidad 1.4 kg

COLIFLOR: Genética: Perenne -Semilla

Pura: 98 por ciento

Material Inerte: 1 por ciento -por ciento de

Germinación: 95 por ciento

-Malezas: 2 por ciento -Tipo de

Semilla: Nacional o Extranjera

-Estado: semilla tratada y/o seleccionada.

-Resistencia a la sequía, heladas, humedad extrema.

-Excelente palatabilidad y digestibilidad.

-Resistente a diferentes enfermedades de la hoja.

-Rápido desarrollo

Cantidad 1.4 kg



GOBIERNO PARROQUIAL

PALMAS

Dirección: Vía Guarumales Méndez

Palmas- Sevilla de Oro – Azuay

E-mail: gaddelaparroquiapalmas@hotmail.com

Tel.: 2290220/ 3012409

BROCOLI: Genética: Perenne -Semilla

Pura: 98 por ciento

Material Inerte: 1 por ciento -por ciento de

Germinación: 95 por ciento

-Malezas: 2 por ciento -Tipo de

Semilla: Nacional o Extranjera

-Estado: semilla tratada y/o seleccionada.

-Resistencia a la sequía, heladas, humedad extrema.

-Excelente palatabilidad y digestibilidad.

-Resistente a diferentes enfermedades de la hoja.

-Rápido desarrollo

Cantidad 1.4 kg

COL MORADA: Genética: Perenne -Semilla

Pura: 98 por ciento

Material Inerte: 1 por ciento -por ciento de

Germinación: 95 por ciento -Malezas: 2 por ciento

Tipo de semilla: Nacional o Extranjera

-Estado: semilla tratada y/o seleccionada.

-Resistencia a la sequía, heladas, humedad extrema.

-Excelente palatabilidad y digestibilidad.

-Resistente a diferentes enfermedades de la hoja.

-Rápido desarrollo

Cantidad 1.4 kg

REYGRASS RIVAL ANUAL: Genética: Perenne

Semilla Pura: 98 por Ciento

Material Inerte: 1 por ciento -por ciento de Germinación:
95 por ciento

-Malezas: 2 por ciento

Tipo de Semilla: Nacional o Extranjera

-Estado: semilla tratada y/o seleccionada

-Buena producción de forraje y materia seca.

-Resistencia a la sequía, heladas, humedad extrema

-Ideal para corte y pastoreo.

-Excelente palatabilidad y digestibilidad.

-Resistente a diferentes enfermedades de la hoja.

-Rápido desarrollo y rebrote después de cada corte

-Adaptabilidad de 2200-2600 msnm

Cantidad: 341 kg



GOBIERNO PARROQUIAL

PALMAS

Dirección: Vía Guarumales Méndez

Palmas- Sevilla de Oro – Azuay

E-mail: gaddelaparroquiapalmas@hotmail.com

Tel.: 2290220/ 3012409

REYGRASS TETRALITE PERENME: Genética: Perenne

Semilla Pura: 98 por Ciento

Material Inerte: 1 por ciento -por ciento de Germinación:
95 por ciento

-Malezas: 2 por ciento

Tipo de Semilla: Nacional o Extranjera

-Estado: semilla tratada y/o seleccionada

-Buena producción de forraje y materia seca.

-Resistencia a la sequía, heladas, humedad extrema

-Ideal para corte y pastoreo.

-Excelente palatabilidad y digestibilidad.

-Resistente a diferentes enfermedades de la hoja.

-Rápido desarrollo y rebrote después de cada corte

-Adaptabilidad de 2200-2600 msnm

Cantidad: 227 kg

PASTO AZUL: Genética: Perenne

Semilla Pura: 98 por Ciento

Material Inerte: 1 por ciento -por ciento de Germinación:
95 por ciento

-Malezas: 2 por ciento

Tipo de Semilla: Nacional o Extranjera

-Estado: semilla tratada y/o seleccionada

-Buena producción de forraje y materia seca.

-Resistencia a la sequía, heladas, humedad extrema

-Ideal para corte y pastoreo.

-Excelente palatabilidad y digestibilidad.

-Resistente a diferentes enfermedades de la hoja.

-Rápido desarrollo y rebrote después de cada corte

-Adaptabilidad de 2200-2600 msnm

Cantidad: 91 kg

TRÉBOL BLANCO: Genética: Perenne

Semilla Pura: 98 por Ciento

Material Inerte: 1 por ciento -por ciento de Germinación:
95 por ciento

-Malezas: 2 por ciento

Tipo de Semilla: Nacional o Extranjera

-Estado: semilla tratada y/o seleccionada

-Buena producción de forraje y materia seca.

-Resistencia a la sequía, heladas, humedad extrema



GOBIERNO PARROQUIAL

PALMAS

Dirección: Vía Guarumales Méndez

Palmas- Sevilla de Oro – Azuay

E-mail: gaddelaparroquiapalmas@hotmail.com

Tel.: 2290220/ 3012409

- Ideal para corte y pastoreo.
 - Excelente palatabilidad y digestibilidad.
 - Resistente a diferentes enfermedades de la hoja.
 - Rápido desarrollo y rebrote después de cada corte
 - Adaptabilidad de 2200-2600 msnm
- Cantidad: 12 kg

TRÉBOL ROJO: Genética: Perenne

Semilla Pura: 98 por Ciento

Material Inerte: 1 por ciento -por ciento de Germinación:
95 por ciento

-Malezas: 2 por ciento

Tipo de Semilla: Nacional o Extranjera

-Estado: semilla tratada y/o seleccionada

-Buena producción de forraje y materia seca.

-Resistencia a la sequía, heladas, humedad extrema

-Ideal para corte y pastoreo.

-Excelente palatabilidad y digestibilidad.

-Resistente a diferentes enfermedades de la hoja.

-Rápido desarrollo y rebrote después de cada corte

-Adaptabilidad de 2200-2600 msnm

Cantidad: 12 kg

ABONO DE GALLINA: Buen estado, 90 por ciento de pureza

- 20 por ciento de humedad como máximo, ensacados en 36 kg cada uno

Cantidad: 124364 kg

ABONO QUÍMICO: composición 12-31-10 más micro elementos que es 12 por ciento de Nitrógeno,

- 31 por ciento de Fosforo y 10 por ciento de potasio

.-Presentación en sacos de polietileno con capacidad de 50 kg.

Cantidad: 44 qq.

SARÁN 50 POR CIENTO: Excelente estado, color *negro de 100 metros de largo por 2,1 metros de ancho*

Cantidad: 2000 m



GOBIERNO PARROQUIAL

PALMAS

Dirección: Vía Guarumales Méndez

Palmas- Sevilla de Oro – Azuay

E-mail: gaddelaparroquiapalmas@hotmail.com

Tel.: 2290220/ 3012409

LAS FECHAS Y HORARIOS DE ENTREGA SERÁN PUESTAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

3.02.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de un monto de 15.687,00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América sin incluir IVA., quedando ganadora en la etapa de puja la Sra. Narcisa Vasquez que se detallan a continuación:

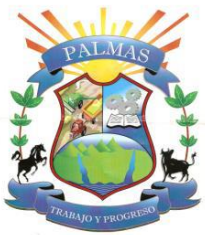
PRODUCTO	PRECIO INICIAL	PRECIO FINAL DE PUJA
ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DEL GAD PALMAS	\$ 17.500,00	\$ 15.867,00
TOTAL		\$ 15.867,00

EL PRECIO DE LA OFERTA INCLUYE EL TRANSPORTE A LOS SITIOS DEFINITIVOS QUE SON EN LAS DISTINTAS COMUNIDADES PERTENECIENTE A LA PARROQUIA, ADEMÁS LOS SACOS NO SERÁN DEVUELTOS AL CONTRATISTA

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

Pago contra entrega de 100% DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL INFORME Y APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



GOBIERNO PARROQUIAL

PALMAS

Dirección: Vía Guarumales Méndez

Palmas- Sevilla de Oro – Azuay

E-mail: gaddelaparroquiapalmas@hotmail.com

Tel.: 2290220/ 3012409

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

6.1 En este contrato no existe ningún tipo de anticipo por lo que no es necesario presentar ninguna garantía por parte del CONTRATISTA.

Cláusula Séptima.- PLAZO

7.1 El plazo de entrega de los bienes normalizados es de 30 días, contado DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Cláusula Octava.- MULTAS

8.1 El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la Entidad en función del incumplimiento y del proyecto, por cada día de retraso, por retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales según el cronograma valorado, o por el incumplimiento de otras obligaciones contractuales.

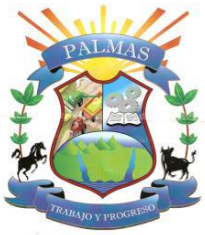
8.2 El Contratante sancionara al Contratista, con multa diaria equivalente al uno por mil del valor del contrato, en los siguientes casos:

1. Por cada día de retraso luego de que se haya cumplido el plazo de entrega de los insumos.

8.3 Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de 1 por 1.000 del valor total del contrato

8.4 Los valores de las multas serán deducidos del valor de la Planilla Única, en el cual se motivara la sanción.

8.5 El Valor de las multas no deberá exceder del 8% del monto total del contrato, caso contrario el contratante podrá darlo por terminado anticipado y unilateralmente.



GOBIERNO PARROQUIAL

PALMAS

Dirección: Vía Guarumales Méndez

Palmas- Sevilla de Oro - Azuay

E-mail: gaddelaparroquiapalmas@hotmail.com

Tel.: 2290220/ 3012409

Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

9.1 Por el objeto de contrato y el plazo de ejecución estipulados en este contrato las partes voluntariamente renuncian al reajuste de precios.

Cláusula Décima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 El CONTRATANTE designa a la Sr. Marcelino Garay, en calidad de **Administrador del Contrato**, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato, y conforme lo establecido en la Norma de Control Interno N° 408-17.

10.2 El Administrador del Contrato, controlara que se cumpla con las obligaciones establecidas en este Contrato y en el Contrato que celebre con el Contratante de ser el caso.

La responsabilidad del Administrador del Contrato es administrativa, civil y penal, según corresponda.

10.3 EL CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual

Cláusula Undécima ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN ÚNICA DEL CONTRATO

11.1 Una vez que se hayan terminado todos los trabajos previstos en el contrato, el CONTRATISTA solicitara mediante escrito que se realice la recepción de los trabajos, El acta de recepción unica será suscrita por las partes, en el plazo previsto en el contrato, siempre que no existan observaciones pendientes en relación con los trabajos.

11.2 Si EL CONTRATANTE no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción única, ni la iniciare, una vez expirado el término de quince días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del CONTRATISTA notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la LOSNCP.



GOBIERNO PARROQUIAL

PALMAS

Dirección: Vía Guarumales Méndez

Palmas- Sevilla de Oro – Azuay

E-mail: gaddelaparroquiapalmas@hotmail.com

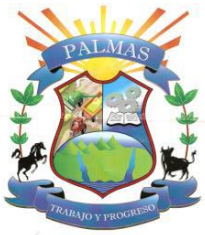
Tel.: 2290220/ 3012409

Cláusula Duodécima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

12.1 Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

12.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare al CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si el CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.5 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán



GOBIERNO PARROQUIAL

PALMAS

Dirección: Vía Guarumales Méndez

Palmas- Sevilla de Oro – Azuay

E-mail: gaddelaparroquiapalmas@hotmail.com

Tel.: 2290220/ 3012409

causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

f) *(La Entidad Contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la LOSNCP.)*

12.3 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Tercera.- RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

13.1 Durante la ejecución del Contrato, el Contratante en sus relaciones con el Contratista estará representada por el Administrador del Contrato, en los términos establecidos en el Contrato.

La designación del Administrador del Contrato y sus eventuales cambios se comunicara al Contratista por escrito.

Clausula Decima Cuarta.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

14.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

(En caso de que la entidad contratante sea de derecho privado, la cláusula 13.1.- “Solución de Controversias dirá: Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de la Entidad Contratante”.



GOBIERNO PARROQUIAL

PALMAS

Dirección: Vía Guarumales Méndez

Palmas- Sevilla de Oro – Azuay

E-mail: gaddelaparroquiapalmas@hotmail.com

Tel.: 2290220/ 3012409

14.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Quinta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

15.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Sexta.- DOMICILIO

16.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de (*establecer domicilio*).

13.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE:

Dirección: Vía Guarumales Méndez.

Teléfonos: 3012409

Correo electrónico: abelardo.lucero@hotmail.com

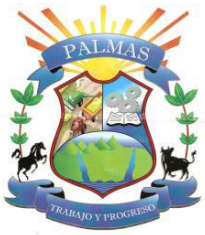
El CONTRATISTA:

Dirección: AV CARLOS ARISAGA VERA

Teléfonos: 2854742

Correo electrónico: lacasadelabono@hotmail.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.



GOBIERNO PARROQUIAL

PALMAS

Dirección: Vía Guarumales Méndez

Palmas- Sevilla de Oro – Azuay

E-mail: gaddelaparroquiapalmas@hotmail.com

Tel.: 2290220/ 3012409

Cláusula Décima Séptima.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

17.1 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

17.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia de la misma firman.

Palmas, a 18 de agosto del año 2015.

Sr. Abelardo Lucero

CONTRATATE

Sra. Inés Narcisca Vásquez Guerrero

C.I 0102303542

CONTRATISTA